



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15202
13 junio 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

**CARTA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE
DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, por expresas instrucciones de mi Gobierno, con el fin de poner en su conocimiento los siguientes comunicados dados a conocer por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas:

Comunicado No. 146 del 10 de junio de 1982

"El Estado Mayor Conjunto comunica que en el día de la fecha, 10 de junio de 1982, se ha registrado la siguiente actividad bélica en el área Malvinas:

1. Aviones enemigos atacaron posiciones propias a las 10.00 y 16.30 horas, siendo rechazados, sin que produjeran bajas ni daños materiales.
2. Hubo actividad de helicópteros enemigos en el área de Monte Kent.
3. Se efectuaron ataques aéreos sobre emplazamientos enemigos, cuyos resultados no fueron evaluados.
4. La artillería enemiga desplegó escasa actividad durante el día.
5. Una patrulla del ejército argentino chocó con una sección enemiga, produciéndose un enfrentamiento que habría producido no menos de tres bajas a las tropas británicas, que se replegaron rápidamente y en desorden.
6. Una patrulla propia chocó con un puesto de observación británico, produciendo una baja y tomando un prisionero al enemigo. Se apoderaron además del material de comunicaciones, equipos, etc.
7. La artillería propia batió intensamente el sector oeste de la posición británica.

8. A las 17.00 horas el buque hospital "Bahía Paraíso" entró en Puerto Argentino con representantes de la Cruz Roja que conferenciarán con el General Menéndez e inspeccionarán los hospitales."

Comunicado No. 147 del 11 de junio de 1982

"El Estado Mayor Conjunto comunica que el próximo domingo 13 de junio de 1982, a las 9.00 horas, arribará al puerto de Montevideo - República Oriental del Uruguay -, el buque hospital británico "Herald" con 60 heridos de esa nacionalidad.

Luego del desembarco, serán trasladados por avión a Londres, Inglaterra, desconociéndose, hasta el momento, la fecha y hora exacta en que se producirá este hecho."

Comunicado No. 148 del 11 de junio de 1982

"El Estado Mayor Conjunto ha observado que gran número de informaciones contradictorias han sido proporcionadas por agencias internacionales de noticias y funcionarios del Gobierno británico, sobre los resultados de las acciones bélicas del día 8 de junio de 1982, en la zona de Bahía Agradable. En base a lo expuesto, ha analizado el accionar psicológico del enemigo en la convicción de que sólo pretende confundir a la opinión pública internacional, alejándola de un objetivo tratamiento del tema.

Del estudio realizado y de las conclusiones obtenidas surge:

1. Que en las últimas 72 horas voceros del Ministerio de Defensa británico, han informado que la Fuerza Aérea Argentina habría sufrido la pérdida de 4 a 12 aviones cuando en realidad fueron 2 las aeronaves argentinas que no regresaron.

Que al referirse a los buques y personal, la información británica minimiza los daños y las bajas sufridas, aunque los hechos la obliguen, posteriormente a calificar lo ocurrido como desastre.

Que el ataque sufrido, pese a la magnitud de las pérdidas, no había afectado la capacidad ofensiva británica, lo que es luego desmentido en las notas de corresponsales británicos presentes en la acción.

2. Que lo expuesto en el punto anterior, pone en evidencia claramente la falta de objetividad y seriedad de la información proporcionada por las autoridades británicas, ya que es imposible continuar ocultando que el intento de desembarco en Bahía Agradable produjo graves pérdidas humanas y materiales a las fuerzas británicas.

Este Estado Mayor, más allá de la lógica reserva que toda operación, militar requiere, entiende que debe tenerse un profundo respeto por el receptor de la información, al elaborarse y difundirse la misma. Este concepto no se traduce en el accionar del Gobierno y prensa británicos, que no

sólo deforman y ocultan la información, sino que evidencian una fundamental preocupación en negar las bajas de personal y daños del material, llegando en ocasiones a dar noticias que en relación con los hechos resultan ridículas e increíbles."

Las acciones militares de las Fuerzas Armadas Argentinas descritas anteriormente, han sido efectuadas por el pueblo y Gobierno argentinos, en ejercicio del derecho de legítima defensa previsto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Solicito que la presente carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Arnoldo M. LISTRE
Embajador

